

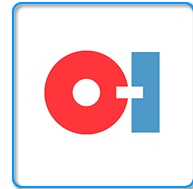
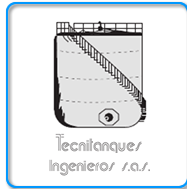
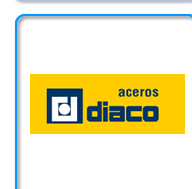


asomuña 30 años  
Asociación de Empresarios de Sibaté,  
Soacha y Sur de Bogotá

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

23 de febrero de 2017

## AFILIADOS



**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE  
BOGOTÁ ASOMUÑA**  
**NIT: 800.027.040-4**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2017**

**Lugar:** CARRERA. 13 A No 93– 66 AUDITORIO 2, PRIMER PISO Edificio de Emgesa/Codensa

**Fecha:** febrero 23 de 2017

**Hora:** 9:00 a.m.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación de orden del día.
3. Nombramiento de la Comisión que aprobará el Acta de la presente Asamblea.
4. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
5. Lectura Informe de la Comisión nombrada para la revisión y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de 26 de febrero de 2016.
6. Presentación Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo.
7. Lectura Certificación sobre los Estados Financieros del Representante Legal y el Contador.
8. Lectura dictamen Revisor Fiscal
9. Presentación y aprobación de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2016.
10. Presentación y aprobación del Presupuesto de Ingresos, costos y gastos para 2017.
11. Elección de Junta Directiva 2017 - 2018.
12. Elección Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva
13. Elección y/o Reelección Revisor Fiscal principal y suplente
14. Proposiciones y varios.

## Lectura Informe de la Comisión nombrada para la revisión y aprobación del Acta de la Asamblea anterior de 26 de febrero de 2016

### CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN

La comisión nombrada por la Asamblea General, para aprobar la presente acta antes transcrita, corresponde a la reunión ordinaria de Afiliados de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ - ASOMUÑA, realizada el 26 de febrero de 2016, en Bogotá y en consecuencia, los miembros de la Comisión la firman en señal de aprobación.

(Original Firmado)

**M. ROCIO RAMOS GUTIÉRREZ**  
MÁRMOLES VENEZIANOS LTDA.

(Original Firmado)

**JOSÉ GUILLERMO MESA S.**  
LIMOR DE COLOMBIA S.A

(Original Firmado)

**EFRAIN MARTINEZ**  
PAVCOL S.AS.

## Informe ejecutivo de gestión de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo 2016- 2017

### SIBATÉ

El 29 de febrero, el Director Ejecutivo fue posesionado como **Consejero Territorial de Planeación**, por el Alcalde Municipal, en representación del Sector Productivo para la revisión del PDD, sobre el cual se hicieron y compartieron observaciones el 11 de abril, en el Club Los Sauces, a las Secretarías del Despacho en el marco del compromiso adquirido.

El 18 de mayo, se asistió a la audiencia pública e inspección judicial al **Embalse del Muña** por parte de la HM Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, con el fin de constatar los avances por parte del municipio.

El 9 de noviembre, se hizo la visita para explorar las obras que adelantan Tecnitankes SAS y Proalco SAS, para habilitar el tubo que corre paralelo a sus instalaciones por la vía de acceso al embalse y poder entregar en éste, sus vertimientos tratados.

### SOACHA

El 30 de junio, se participó en la **Mesa Regional de Competitividad**, donde se presentaron los acuerdos y el seguimiento a los proyectos: plan de turismo de la provincia, caracterización minera, empleabilidad y resultados de la caracterización laboral de Sibaté.

El 4 de agosto, se participó en la **Feria de empleabilidad y emprendimientos culturales**, enfocada al fortalecimiento de los servicios empresariales del municipio donde presentamos el vídeo institucional en la Plaza Principal.

### AMBIENTE

El 14 de marzo, en una comisión técnica delegada (Diacó, Proalco y ASOMUÑA) y con el Ingeniero Leopoldo Ayala de la CAR OPSOA, se revisaron los expedientes de los afiliados y se les ofició a los alcaldes municipales, al Sr. Gobernador departamental y al Director de la CAR para que conocieran las propuestas de los empresarios de ASOMUÑA en la solución de los temas mencionados.

El 12 de mayo, en Tecniamsa de Mosquera. - Cundinamarca, se realizó la capacitación en gestión de residuos y se comentó la actualización normativa para el cumplimiento ambiental en la gestión de residuos peligrosos.

El 13 de mayo, se asistió al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a tomar posesión como miembro del **Comité para la Verificación de la Sentencia de Acción Popular 01479**, bajo la coordinación de la Gerencia de cuenca, integrado entre otros por ASOMUÑA y los

procuradores ambientales y agrarios con jurisdicción en los municipios de la cuenca del río Bogotá.

El 16 de junio, se asistió a la Universidad Javeriana a la presentación de experiencias internacionales de restauración de ríos, como aportes al conocimiento del comité en su gestión de control; evento organizado con la CAR en el Auditorio Marino Troncoso.

El 8 de julio, en las instalaciones de formación de la CCB, participamos en la integración de la **Comisión de Ambiente y Energía de la Cámara de Comercio Internacional**, capítulo Colombia. El propósito es la revisión y promulgación de reglas internacionales voluntarias, aplicadas en el país. En la sesión del 20 de septiembre pasado, fuimos designados en la Vicepresidencia de la comisión.

El 3 de agosto, asistimos a la Consulta pública organizada por la U del bosque sobre los avances en el cumplimiento del fallo por parte de algunas entidades públicas: CAR, SDA.

El 23 de agosto, en las instalaciones de la U del Rosario en Quinta Mutis, se hizo la presentación del **Observatorio Regional Ambiental y de desarrollo sostenible del Río Bogotá- ORARBO**.

El 7 de septiembre, participamos en el evento **Competitividad y Crecimiento Verde**, al que asistieron más de 80 empresarios que compartieron sus perspectivas acerca de las oportunidades asociadas a temas de competitividad en sus compañías con relación al Crecimiento Verde. Coordinado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Consejo Privado de Competitividad (CPC) con el apoyo de CDKN (Alianza Clima Desarrollo), la Embajada Británica y la Cámara de Comercio de Bogotá, realizamos un diagnóstico de las barreras y oportunidades en cinco temas priorizados al momento, por medio de una encuesta: Emisiones de CO<sub>2</sub>, adaptación al cambio climático, innovación tecnológica, intensidad energética e intensidad en uso de materiales.

El 9 de septiembre, acompañamos la inspección judicial a **Bojacá y Madrid**, municipios a cargo de la asociación, donde nos presentamos a sus alcaldes.

El 5 de octubre, hicimos lo propio ante el **Ministro de Minas y Energía**, Germán Arce Zapata, como delegado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en calidad de entidad verificadora del cumplimiento de las órdenes de la ST de AP 01-479.

El 19 de octubre, atendimos la convocatoria de la **CAEM** de la CCB para la presentación del **proyecto de Huella de Carbono y Huella Hídrica** que tiene como énfasis principal el trabajo con eficiencia energética para las empresas, en convenio con la CAR.

El 2 de noviembre, se asistió a la audiencia en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para escuchar a los constructores de Madrid- Cundinamarca, frente a las medidas cautelares que suspendieron la urbanización. Se fijó visita de verificación de cumplimiento

para el 21 por parte de ASOMUÑA y ASURÍO, donde se constató la instalación de la PTAR y su operación frente al Acuerdo 43 de la CAR, que fija los criterios de calidad para el río Subachoque y con base en dicho informe, la HM determinará si levanta o no dichas medidas.

El 24 y 25 de noviembre, se asistió al Seminario sobre el Río Bogotá en el Hotel Habitel, donde se presentaron los avances en las obras de canalización del río por parte de la CAR y otras experiencias de mejoramiento de cuerpos de agua: Montería y Bilbao.

El 12 de diciembre, por invitación de la CAEM, asistimos a la presentación de las **Acciones nacionales de mitigación del cambio climático NAMA**, por sus siglas en inglés para Bogotá y Cundinamarca en la CCB de Chapinero.

El 14 de diciembre, se asistió a la 3ª sesión de la Comisión de ambiente y energía de la CCI Capítulo Colombia, de la cual hacemos parte.

## RECURSOS LABORALES

El 7 de julio, en el Comité de RL, en el auditorio de Eternit, presentamos el **Programa SCOPE** de la **Embajada de Canadá** en Soacha, con su operador CUSO International, así como a la Unidad de Víctimas, la feria de emprendimientos sociales y los servicios de la FUS para los afiliados.

El 13 de julio, en el Salón Calatrava de la Cámara de Comercio Hispano Colombiana, adelantamos el Seminario- taller de **fortalecimiento de competencias gerenciales** para 24 colaboradores de nuestras empresas afiliadas, bajo la dirección del consultor en transformación organizacional Martín González Betancur. El próximo 30 de marzo de 2017, tendremos la 2ª fase de esta capacitación.

El 24 de enero de 2017, por invitación de FUPAD acompañamos la misión canadiense en la Alcaldía municipal con los funcionarios de DPS y CUSO International para el programa de **1000 empleos**, de los cuales ya se han preseleccionado alrededor de 700 participantes.

## RSE

El 28 de junio, en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, hicimos la presentación conjunta del **3er anuario Corresponsables Colombia 2016**, con un diálogo sobre nuestras actividades, en el cual presentamos la ficha promocional de los 30 años a celebrarse en 2017.

El 23 de agosto, en nombre de los afiliados, copatrocinamos la **Feria de investigación** "Encuentro Académico desde la mirada experiencial" en la sede de la **SEJIM PONAL**, con el pago del alquiler de 13 stands, pancarta y pendón.

El 7 de diciembre, se efectuó la donación por \$2.014.100 a la IE San Miguel representada en materiales e insumos para la huerta escolar.

## COMITÉ DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL

El 20 de octubre, el Secretario Técnico del CIT- Director de Gestión Regional de la CCB, Mauricio Molina nos informó que, en sesión del 6 del mismo mes, se eligió a ASOMUÑA como uno de los dos representantes de los gremios, junto con Asoprolleche de Sopó.

El **CIT** es un espacio de coordinación interinstitucional y de integración territorial, que quedó establecido por la Ley 614/2000 como obligatorio para aquellos entornos territoriales de más de 500.000 habitantes.

Su naturaleza es la de órgano colegiado y deliberante, que tiene por misión concertar la armonización de la implementación de los planes de ordenamiento territorial de las entidades territoriales que lo conforman, así como la formulación de la visión estratégica de su área de influencia: 18 municipios, el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca, Corporinoquia y la CAR.

El 10 de noviembre, asistimos a la sesión del CIT, en la Universidad de la Sabana en Chía, donde el Gobernador (E) César Carrillo presentó el interés de la región de ajustar los POT, integrar los municipios junto con la Región Vida de Cundinamarca y desarrollar los proyectos comunes que mejoren a los mismos, bajo acuerdos y contrataciones en conjunto.

El Alcalde mayor de Bogotá, presentó sus propuestas a los municipios circundantes proyectados a 2038 en Espacio público- Parques, vivienda, movilidad, dónde y cómo crecer, vías y fundamentalmente, lo que no se ha hecho, puede ser mejor para la ciudad región: Ciudades Norte, Mosquera, Bosa/Soacha, Río, creará el sendero ambiental de los cerros orientales, con un cortafuegos y aumentará el circuito para bicicletas con el borde occidental para un total de 200 km., de recorrido que llegue hasta Tominé, así como la prolongación de las vías Av. Boyacá- Chía y ALO entre otras.

El 6 de diciembre, en la Gobernación de Cundinamarca, se llevó a cabo la presentación de los resultados del taller de planeación estratégica y el 25 de enero de 2017 en la Universidad de la Sabana, se continuó con el segundo ejercicio de planeación a 2030.

## FEDERESA

El 2 de abril, llevamos a cabo la primera sesión de la planeación estratégica de la **Federación de asociaciones empresariales para el desarrollo sostenible de la Región Sabana**. La segunda sesión se realizó el 31 de marzo.



El 26 de julio, nos reunimos con algunos de los Presidentes de la JD de las asociaciones y sus directores ejecutivos, en la sede de Aesabana en Chía, para articular las acciones para esta vigencia.

El martes 21 de febrero de 2017, se firmaron los estatutos en la sede de Asemsa en presencia del Notario 1º de Chía.

## SEGURIDAD- CAM

El 1 de julio, presentamos el **Comité de Ayuda Mutua** a los afiliados: fundamentos, tipos de emergencias, objetivos, principios, beneficios, responsabilidades y compromisos. Se realizó la primera jornada de entrenamiento de brigadas el 9 de agosto, en las instalaciones de Eternit, con el apoyo del cuerpo voluntario de Bomberos de Sibaté, liderado por el ST JH Bedoya. La segunda el 25 de noviembre, sobre el Sistema Comando de Incidentes con la Secretaría de Gobierno, en la Casa de la Cultura y la tercera el 27 de enero de 2017 también en las instalaciones de Eternit.

El 20 de octubre, realizamos para los afiliados el curso de **Policía por un día**, en las instalaciones de la SEJIM, donde se tuvo capacitación sobre extorsión y secuestro, visita guiada a las instalaciones, polígono de pistola y de fusil y rapel desde la torre helicoportada.

## SG SST

A partir de julio, se realizaron las visitas del asesor para el diagnóstico sobre las condiciones del **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**, para su implementación en la asociación. De acuerdo con los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, identificamos peligros, evaluamos y valoramos riesgos; definimos el cronograma de la implementación, los roles y responsabilidades para la Dirección Ejecutiva como para la Asistente administrativa; la matriz de objetivos, metas e indicadores; así como el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial.

El 9 de diciembre, se realizó la inducción del SG SST a los empleados de la asociación.

## AFILIACIONES

Se afilió a **Ventas y Marcas SAS**, matriz de Distribuidora Tropiabastos, como empresa mediana, a partir de 1 de mayo de 2016.

## INFORME FINANCIERO

*Disponible.* A 31 de diciembre de 2016 en las dos cuentas bancarias \$20.836.185,71 y un Fondo de Caja Menor por \$689.454, para un total de \$21.525.639,71, recursos que no tienen restricción alguna y tienen disposición inmediata.

*Inversiones.* Se tienen dos tipos de inversiones: en Acciones colocadas en el sector energético \$4.470.166 y en el sector bancario \$12.251.200, Certificados de Depósito \$31.579.062 y en Fondos de inversiones \$138.254.378,02.

*Deudores:* A 31 de diciembre suman \$23.523.701, de los cuales \$18.996.600 corresponden a Cuotas de Sostenimiento y \$3.851.101 son del depósito en garantía requerido por el MinTICs., y cuentas por cobrar a trabajadores \$676.000.

*Valorizaciones.* Son el reconocimiento del valor de mercado de las acciones que tiene la Asociación. \$46.893.754.

El total del activo a 31 de diciembre de 2016, es \$281.708.286,13.

*Pasivo.* A 31 de diciembre es de \$75.884.672,32, discriminados así: Cuentas por pagar \$1.145.400. (costos y gastos por pagar, retención en la fuente).

*Obligaciones Laborales.* Corresponden a la consolidación de las vacaciones y cesantías con sus respectivos intereses \$13.836.762.

*Otros Pasivos.* Se tienen dos fondos creados por mandato de la Asamblea: Fondo de Gestión Ambiental \$20.004.000; Fondo de Asesoría Jurídica PBOT Sibaté \$20.000.000; y también, Fondo de Reinversión \$11.898.510,32; Eventos (XXX aniversario) \$9.000.000.

*Ingresos.* Se recibieron ingresos netos por \$234.057.048 por Cuotas de Sostenimiento y \$17.225.645,42 generados por la rentabilidad de las inversiones. (Ver Ejecución Presupuestal)

*Gastos.* El total a 31 de diciembre de 2016: \$242.504.865,98. (Ver Ejecución Presupuestal).

## VARIOS

El 19 de mayo, ofrecimos el almuerzo para los empresarios en el Centro de Eventos del Parque Chicaque, con los 2 alcaldes de la provincia.

El 1 de junio, se actualizó el *Web site* de ASOMUÑA: [www.asomuna.org](http://www.asomuna.org)

El 17 de noviembre, asistió a la presentación de la segunda fase del **Programa de reporte bajo estándares GRI**, que pretende adelantarse en Colombia con el patrocinio del Gobierno sueco y que beneficiará a las Pymes, que decidan hacer sus memorias de sostenibilidad.

Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre, se asistió a la **Misión de Estudio a la Comunidad autónoma del país Vasco** (San Sebastián), al cual fue invitado el Director

Ejecutivo como miembro del Proyecto de **Especialización Inteligente**, por la CCB- Dirección de gestión del entorno competitivo, que asumió la inscripción por 1200 euros más IVA, para conocer de primera mano su experiencia en el diseño, construcción e implementación de su transformación basada en la innovación y la combinación de crecimiento económico e inclusión social con una activa participación público-privada y el impulso de *clústeres*.

El 14 de enero, se tuvo reunión de balance de la misión, en la CCB Chapinero y se invitó a la Asociación para integrar el **Comité Ejecutivo** de la **Comisión Regional de Competitividad** cuya secretaría técnica la ejerce esta entidad, con el ánimo de adelantar la propuesta de Especialización inteligente en Bogotá Región, para lo cual se realizó un taller de planeación estratégica el 27 de enero, donde fuimos presentados.

El 26 de enero, ofrecimos el **almuerzo de bienvenida** a la JD, con la asistencia del Director de la SEJIM.

## CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

### PARA ASOCIADOS Y TERCEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos (individuales): Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2016 y 2015 de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ.- ASOMUÑA, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, asegurando que sus operaciones, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera a diciembre 31 de 2016 y 2015 y demás cifras incluidas son fielmente tomadas de los Libros Oficiales y Auxiliares respectivos.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración y Comités de dirección, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.

Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2016 y 2015 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.

Así mismo, certificamos que LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ. - ASOMUÑA, cumple con las normas en materia de seguridad social en Colombia, liquidando y pagando los aportes parafiscales en forma adecuada y oportuna.

En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas y revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los Activos, Pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros; y no se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2017.

Atentamente,

**WALTER OCAMPO GUTIÉRREZ**  
Director Ejecutivo  
C.C 19.463.532

**LUIS ALFREDO CUITIVA ORJUELA**  
Contador Público  
T. P. No.75.431-T

## Lectura dictamen Revisor Fiscal

### **INFORME DEL REVISOR FISCAL A LOS AFILIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ – ASOMUÑA**

He auditado los Estados Financieros Básicos de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ – ASOMUÑA al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y el resumen de las políticas contables más significativas.

#### **I. Informe acerca a los estados financieros elaborados bajos normas locales, es decir, bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2015**

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Una auditoría incluye implementar procedimientos para obtener evidencia relativa sobre los montos y revelaciones de la información financiera presentada, dichos procedimientos requieren que se planeen bajo métodos de control razonable generando seguridad si los Estados Financieros están libres de errores. Los procedimientos implementados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos.

Una auditoría también incluye la revisión del uso apropiado de las transacciones económicas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la preparación y presentación completa de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ – ASOMUÑA a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones en estas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demás funciones de revisoría fiscal, conceptúo también que durante este periodo, Diciembre 2016 y 2015 la contabilidad de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ – ASOMUÑA se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y a la Junta Directiva; la correspondencia, los soportes de los registros contables, los libros de actas de Junta Directiva y de Asamblea al igual que los libros de contabilidad se conservan en debida forma de acuerdo a la normatividad legal; se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación y de terceros en su poder; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión financiera del Director Ejecutivo y la de los Estados Financieros adjuntos.

Así mismo certifico que la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ– ASOMUÑA, a la fecha de corte de los Estados Financieros ha cumplido con los pagos de seguridad social y parafiscales, igualmente se han presentado y pagado oportunamente las obligaciones tributarias en los términos y plazos que exige la Ley.

## **II. Informe acerca de los estados financieros elaborados bajos Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF):**

Al respecto informo a la Asamblea que:

1. Es mi obligación incluir un párrafo de énfasis y sobre otras cuestiones que revistan una importancia tal que resulte relevante para la comprensión de la auditoría, la responsabilidad del auditor y del informe. Esto se refiere al cumplimiento, por parte de la Administración, de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre del mismo año, que es el Periodo de Transición, así como de las obligaciones legales a partir del 1 de enero de 2016, que es el Periodo de Aplicación, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013 y el los Decretos Únicos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.
2. La administración es responsable de preparar los Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) **a diciembre 31 de 2015**, pues, aunque no sean oficiales, por ejemplo, para la distribución de excedentes, la Ley determinó que desde el 1 de enero de 2015 se debían presentar los estados financieros "paralelos". Estos estados financieros paralelos son de preparación obligatoria, según la Ley y se incluyen como un anexo complementario al final de los estados financieros presentados bajo normas locales. Los mencionados estados financieros paralelos son:
  - a. Un Estado de Resultados bajo NIIF que refleje las operaciones entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015,
  - b. Un Estado de Situación Financiera bajo NIIF, con corte a diciembre 31 de 2015,
  - c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio bajo NIIF, con corte a diciembre 31 de 2015,

d. Un Estado de Flujos de Efectivo bajo NIIF, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015,

e. Un Resumen de las políticas contables significativas bajo dichas Normas Internacionales.

f. El Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, con corte a enero 1 de 2015.

3. Respecto a las obligaciones legales de ASOMUÑA en materia contable y financiera, debo informar a la Asamblea que:

3.1. El Decreto 2649 de 1993 que contiene los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y el Decreto 2650 del mismo año, contenido del Plan Único de Cuentas, quedan derogados a partir del 31 de diciembre del año 2015, fecha desde la cual no se siguen presentando estados financieros paralelos, pues las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera deben aplicarse desde el 1 de enero de 2016 de manera oficial y para todos los fines legales, excepto para propósitos tributarios, cuyas bases se conservan hasta el año 2019.

3.2. A diciembre 31 de 2016 la entidad deberá preparar tres (3) Balances (Estados de Situación Financiera) comparativos bajo NIIF, según las normas sobre la materia:

a. Un Balance (Estado de Situación Financiera) con corte a diciembre 31 de 2016.

b. Un Balance (Estado de Situación Financiera) con corte a diciembre 31 de 2016 (paralelo).

Por ello la importancia de la preparación de los demás estados financieros bajo NIIF en el periodo de transición, que incluyan un Estado de Situación Financiera bajo NIIF a diciembre 31 de 2016.

**4. Acerca de mi obligación respecto a los estados financieros bajo NIIF, informo que: NO** tengo una responsabilidad legal de hacer una auditoría completa a los Estados Financieros bajo NIIF a 31 de diciembre de 2015 y 2016, pues aún no son oficiales, sin embargo, sí existe la responsabilidad legal de presentarlos y mi obligación es verificar que ASOMUÑA cumplió con las normas legales que sobre las NIIF se han adoptado en Colombia, que se documentó el proceso y lo adecuado del trabajo realizado

Mi trabajo consistió en:

Verificar que la entidad cumplió con elaborar un Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), a enero 1 de 2015, conforme lo establecen los Decretos reglamentarios.

Verificar que se elaboraron estados financieros bajo NIIF a diciembre 31 de 2015, que es el Periodo de Transición para el Grupo 2, conforme a la exigencia y normativas.

Verificar que se realizaron políticas contables, sin que sea mi papel influir en ellas puesto que no puedo ser juez y parte respecto a su formulación.

5. Respecto a mi opinión, informo que:

En general el trabajo realizado por la entidad con relación con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera cumple los requisitos establecidos legalmente.

La Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de acuerdo al Decreto 302 del 2015, según ISAE (*International Standards on Assurance Engagements*). El Control Interno debe ser independiente del Auditor Externo y debe ser la base para la extensión de las pruebas de auditoría para el año de aplicación que es el año 2016. Estos controles internos no pueden tener la interferencia del Revisor Fiscal puesto que su papel es evaluar los controles e informar sobre lo adecuado del sistema de control interno, de lo cual dependen las pruebas de auditoría para asegurarme de que los estados financieros estén razonablemente libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Bogotá D.C., Febrero 23 de 2017

**LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ CASTILLO**

Revisor Fiscal

T.P. 131441-T



## ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE, SOACHA Y SUR DE BOGOTA – ASOMUÑA

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2016 - 2015  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

#### Nota 1 Información general.

La ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE, SOACHA Y SUR DE BOGOTA – ASOMUÑA, con domicilio en Km. 1 vía Silvana, planta Eternit Colombia S.A de Sibaté (Cundinamarca) reconocida mediante Resolución 0613 del día 30 de noviembre de 1987 por la Gobernación de Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 22 de 1987, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la creación de estas entidades; inscrita en la Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997 bajo el número 00002116 del Libro I de Las Entidades Sin Ánimo de Lucro bajo la denominación: ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MUÑA ASOMUÑA, mediante acta No 0000001 de 14 de marzo de 2002, otorgado (a) en Asamblea de Asociados, inscrita en La Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2002 bajo el No 00052699 del Libro I de la entidades sin ánimo de lucro; la entidad cambio su nombre de ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DEL MUÑA por el de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTA. - ASOMUÑA

**Objeto.** Promover la unidad de los vecinos de la zona industrial de Sibaté y Soacha Cundinamarca y extremo sur de Bogotá., con el fin de colaborar en el desarrollo integral, solidario y prospectivo de su jurisdicción. Ser vocero ante las autoridades y ante la comunidad en general de toda clase de planteamientos y oportunidades que tengan que ver con los intereses de los asociados y la comunidad. Desarrollar en la zona proyectos, programas y actividades integrales para el desarrollo tecnológico de sus afiliados, relacionados con la seguridad, las telecomunicaciones, el transporte, los servicios domiciliarios, entre otros.

#### Nota 2 Bases de preparación y principales políticas contables.

Los estados financieros de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA-ASOMUÑA, al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los primeros estados financieros comparativos preparados de acuerdo al marco técnico normativo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron analizados y autorizados por el director ejecutivo, junta directiva, contador y revisor fiscal para su emisión el 9 de febrero de 2017.

#### a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, ASOMUÑA se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2015 ASOMUÑA trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del año 2016 como vigencia obligatoria ASOMUÑA ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, ASOMUÑA preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

#### **b) Bases de medición**

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

### **2.1. Moneda funcional y su presentación.**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la ASOMUÑA se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Todas las cifras contenidas en los presentes estados financieros se encuentran expresadas en la moneda funcional para Colombia.

### **2.2. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### **2.3. Modelo de Negocio**

ASOMUÑA tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

### **2.4. Importancia relativa y materialidad**

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con los excedentes antes de impuestos o los ingresos ordinarios.

### Nota 3

## POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

### a) Moneda extranjera

Durante el ejercicio de estos estados financieros ASOMUÑA, no presento transacciones en moneda extranjera.

### b) Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- **Activos financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se

reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Baja en cuentas**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que ASOMUÑA mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para ASOMUÑA, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en los aportes de sus afiliados.

### **Propiedad, planta y equipo**

- **Reconocimiento y medición**

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **Deterioro del valor de los Activos (Depreciación)**

El deterioro (depreciación) de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base del deterioro (depreciación) es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, ASOMUÑA analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, ASOMUÑA analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable

(como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

### **Activos no financieros**

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin



exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

### **Beneficios a los empleados**

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- **Beneficios a empleados corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

### **Provisiones**

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

#### **Nota 4**

### **Cambios normativos.**

La **Ley 1314 de 2009**, la cual regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia

El Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones, por medio del cual se expide el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

**Decreto 2129 de 2014.** Este decreto reglamentario, modifica las fechas establecidas en el decreto 3022 de 2013, señal un nuevo plazo para los preparadores del grupo 2, que decidieron aplicar de forma voluntaria el marco técnico normativo del grupo 1. Según el párrafo 4 del artículo 3, del decreto 3022 de 2013.

Este nuevo decreto, decreta: señala como nuevo plazo, den cumplimiento de los dispuesto en el párrafo 4° del artículo 3° de dicho decreto, desde la fecha de vigencia del presente decreto (2129 de 2014), hasta antes del 31 de diciembre de 2014. (La vigencia de este decreto es a partir del 24 de octubre de 2014)

#### Nota 5

#### **Efectivo y Equivalentes de Efectivo.**

Corresponde a los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Asociación; para el cumplimiento de cada una de sus obligaciones con terceros. Estos recursos son manejados a través de:

**Fondo de caja menor.** Fue creado por orden de la Dirección Ejecutiva y tasado en 1 SMMMLV, se actualiza el primero de enero de cada año, debe ser utilizado exclusivamente para gastos menores de \$80.000 y de necesidad inmediata (Buses, fotocopias, cafetería) entre otros.

**Cuentas bancarias.** La Asociación para el manejo de los recursos provenientes de las cuotas de sostenimiento, intereses financieros, rendimientos y demás ingresos utiliza una cuenta bancaria en el Banco de Bogotá y otra en Bancolombia.

Sobre los recursos enunciados en los párrafos anteriores no existe restricción alguna.

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2016 y 2015

#### Nota 6

#### **Activos Financieros.**

La Asociación con el ánimo de tener una rentabilidad de sus recursos ha venido realizando inversiones en la compra de acciones en los sectores energético y bancario. Con Correval, Alianza Valores y Bancompartir, ha colocado sus recursos en diferentes productos y así mitigar un posible riesgo. Estas inversiones no son el objeto social de la Asociación, simplemente se realizan para proteger sus recursos de un posible deterioro en su valor.

**Nota 7 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.**

El saldo de este rubro corresponde a los valores adeudados por las empresas afiliadas a la Asociación, por concepto de cuotas de sostenimiento (Ver Estado de Cartera por Edades). Si bien es cierto existe cartera mayor a los 90 días (\$3.185.600) no se calculó deterioro por tener la certeza de la recuperación de esta cartera (ingresaron los pagos en el mes de enero de 2016).

Con el Ministerio de Comunicaciones MINTIC se tiene un depósito que garantiza el contrato del uso del espectro electromagnético, en el cual opera la red de ASOMUÑA.

**Nota 8 Propiedad Planta y Equipo.**

Comprende el conjunto de bienes muebles que posee la asociación y que son necesarios para el desarrollo del objeto social.

**Nota 9 Cuentas por pagar.**

En este rubro se encuentran las obligaciones que tiene ASOMUÑA por concepto de la consecución de bienes y servicios, etc., para el desarrollo normal de sus operaciones y que a diciembre 31 de 2016 no se habían cancelado.

**Nota 10 Beneficio a empleados.**

A 31 de diciembre de 2016 se consolidaron los benéficos a los empleados de la Asociación y los saldos son:

El pago de estas obligaciones se ha realizado en forma oportuna; los intereses a las cesantías se abonaron en Enero de 2017 y las cesantías se consignaron a más tardar el 14 de febrero de 2017.

**Nota 11 Pasivos no Corrientes.**

La Asociación en cumplimiento con su labor social y de reinversión en la comunidad, ha creado fondos con destinación específica.

Los recursos de los fondos están destinados en proyectos que beneficiarán a las empresas afiliadas a ASOMUÑA y a su comunidad en el futuro y por tal razón los dineros no se desembolsarán hasta tanto no se inicie cada una de las obras y/o actividades contempladas en los proyectos.

El 19 de mayo de 2016, se llevó a cabo el almuerzo con los sectores productivos, en el Centro de Eventos del Parque Chicaque, patrocinado por ASOMUÑA y AINCA con los 2 alcaldes de la provincia. Se adelantaron propósitos con la revisión y ajuste de los POT, los cuales se tendrán en firme en la presente vigencia. Asistieron 93 personas de la industria, manufactura, CCB y ONGS, entre otros invitados. Los

gastos ocasionados por este evento se cargaron al fondo de reinversión a empresas afiliadas.

Se realizó un seminario - taller de fortalecimiento de competencias gerenciales, asistieron 24 colaboradores de las empresas afiliadas. Este taller se desarrolló bajo la dirección del consultor en transformación organizacional Martín González Betancur.

Se realizó una donación en apoyo al proyecto institución educativa departamental San Miguel. Es un proyecto de formación técnico – práctico en administración Agropecuaria.

**Nota 12 Patrimonio.**

Recurso de La Asociación y solamente la Asamblea General puede decidir su utilización o destino.

**Nota 13 Ingresos Ordinarios**

En este rubro se registran los valores recibidos y/o causados por concepto de cuotas de administración, cuotas de afiliación, rendimientos financieros, recuperación de incapacidades y/o de gastos.

El 93 % de los ingresos de La Asociación proviene de las cuotas de sostenimiento que paga cada una de las 22 empresas afiliadas. En la actualidad se tienen dos tipos de cuotas; empresas medianas y grandes. (Ver ejecución presupuestal)

Los ingresos por cuotas de sostenimiento se reconocen los primeros cinco días de cada mes, los rendimientos financieros son reconocido el último día del mes, los demás ingresos se reconocen una vez se tiene la certeza que efectivamente ingresan a la cuentas bancarias y/o van a incrementar el patrimonio.

**NOTA 14 Gastos de Administración.**

La Asociación para el cumplimiento de los objetivos específicos y generales así como el desarrollo del objeto social y cumplimiento de los contratos suscritos con terceros debe incurrir en gastos de: honorarios, impuestos, arrendamientos, seguros, servicios, legales, de mantenimiento y reparaciones, adecuaciones etc. (ver ejecución presupuestal)

Entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre, el Director Ejecutivo asistió a la Misión de Estudio a la Comunidad autónoma del país Vasco (San Sebastián), al cual fue invitado el Director Ejecutivo como miembro del Proyecto de Especialización Inteligente, por la CCB- Dirección de gestión del entorno competitivo, que asumió la inscripción por 1200 euros más IVA, para conocer de primera mano su experiencia en el diseño, construcción e implementación de su transformación basada en la innovación y la combinación de crecimiento económico e inclusión social con una activa participación público-privada y el impulso de clústeres.

---

Walter Ocampo Gutiérrez  
Representante Legal

---

Luis Alfredo Cuitiva Orjuela  
Contador Público TP 75431-T

---

Luis Francisco Sánchez  
Revisor Fiscal TP 131.441-T

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIBATÉ, SOACHA Y SUR DE BOGOTÁ- ASOMUÑA**  
**PROPUESTA JUNTA DIRECTIVA 2017- 2018**

**PRINCIPALES**

PROALCO S.A.S

LIMOR DE COLOMBIA S.A.

PROTEICOL S.A.

PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S

MARMOLES VENEZIANOS LTDA.

**SUPLENTE**

MORE QUÍMICA DE COLOMBIA S.A.S

ETERNIT COLOMBIANA S.A.

EMGESA S.A. ESP

STANTON S.A.S

## Disponibilidad de los documentos

Los documentos relacionados con el orden del día fueron enviados por medio electrónico a cada uno de los afiliados para garantizar el acceso inmediato a la información, dar cumplimiento a la ley, y desarrollar e incentivar prácticas de Buen Gobierno Corporativo y Responsabilidad social y ambiental.



Km 1 Vía a Silvania - Planta de Eternit Colombiana  
Sibaté, Cundinamarca, Colombia  
Teléfonos (571) 719 8878 - 719 8849  
[info@asomuna.org](mailto:info@asomuna.org)  
[www.asomuna.org](http://www.asomuna.org)